

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince de enero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00835 00**
Decisión Tiene por notificada a demandada

Se incorpora al expediente la evidencia del correo electrónico informado y las diligencias de notificación personal remitidas vía mensaje de datos a **Lina Marcela Cano Velásquez**, con resultado positivo de entrega. Téngase por notificada personalmente a través de correo electrónico a la demandada el **13 de enero de 2021**. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 18 ene 2021

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d47d9f860ee7da55861c54edb132ad374b1cae455a1e6c88e9f48f599b5eec49

Documento generado en 15/01/2021 03:29:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>